

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 390/2018

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 37303-33-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud solicita incremento de crédito presupuestario, destinado al Programa 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Salud", Actividad 01: "Actividades Centrales", financiado con Rentas Generales;

Que, lo requerido precedentemente obedece a la necesidad de afectar a personal del Ministerio a realizar horas extras, debido a las múltiples funciones inherentes a esta área, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE CRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Ministro de Salud.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E. I. Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Lic. Natividad Nassif

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 37303 3317

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	60,963.00
26	01	00	00	01	131	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	53,029.00
	01	00	00	01	133	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	4,876.00
	01	00	00	01	134	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	3,048.00

DECRETO N° 395/2018

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 50-12-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita en el Programa 11 - "Promoción de la Actividad Agrícola y Ganadera de la Provincia", U.E.: Dirección General de Agricultura y Ganadería, expresión presupuestaria de Remanentes de fondos provenientes del Recurso: "Fondo de la Junta Provincial del Algodón, Alfalfa, Horticultura y Fruticultura", cuyo crédito presupuestario será asignado a distintas Partidas Parciales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios destinados al normal funcionamiento operativo de dicha Dirección, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE CRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ART 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018 y todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E. I. Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Miguel A. Mandrille

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 50 1218

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34524	REM. FONDO DE LA JUNTA PCIAL DEL ALGODON, ALFALFA, HOR Y FR	13	77,993,901.00	77,993,901.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			77,993,901.00	77,993,901.00
TOTAL DE RECURSOS			77,993,901.00	77,993,901.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 50 1218

JUR / ENT	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
13	11	00	00	01	211	34524	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	15,000,000.00
	11	00	00	01	256	34524	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8,172,096.00
	11	00	00	01	259	34524	OTROS	14,500,000.00
	11	00	00	01	341	34524	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	2,966,128.00
	11	00	00	01	431	34524	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	27,860,000.00
	11	00	00	01	514	34524	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	8,195,677.00
	11	00	00	01	545	34524	TRANSF. A OTROS ORGANISMOS NACIONALES Y PROVINCIALES	1,700,000.00

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 50-12-2018

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 34524 - REMANENTE FONDO DE LA JUNTA PROV. DEL ALGODÓN, ALFALFA, HORTICULTURA Y FRUTICULTURA

Las Partidas Parciales del Inciso Transferencias se desagregan en:

JUR	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
13	11	00	00	01	34524	514	020	Ayudas Sociales a Personas según Ley o Decreto	8.195.677,00
13	11	00	00	01	34524	545	001	Transferencias a otros Organismos Nacionales y Provinciales	1.700.000,00

DECRETO N° 396/2018

Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 409-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Escuela "Del Centenario", Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E lías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 409 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-29.250.000,00
17	22	00	13	76	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	29.250.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 409-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-29.250.000
17	22	00	13	76	10	Escuela "Del Centenario"	29.250.000
TOTAL							0

DECRETO N° 397/2018

Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 379-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Mejoramiento de Camino que une Piedra Blanca con El Espinillo - Departamento Ojo de Agua", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 379 4318

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROVINCIAL	00	3.000.000,00	3.000.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		3.000.000,00	3.000.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		3.000.000,00	3.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 379 4318

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	3.000.000,00
54	11	00	00	81	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 379 4318

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3.000.000
54	11	00	09	81	10	Mejoramiento de Camino que une Piedra Blanca con El Espinillo Localidad: Piedra Blanca Departamento: Ojo de Agua	3.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 398/2018

Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 648-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Pavimentación de Camino Vecinal que une Cementerio de Los Flores (Ruta Provincial N° 29) empalme Ruta Nacional N° 9 - Departamento Capital" , lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Público.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Efraim Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 648 4318

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	-12,000,000.00	12,000,000.00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		12,000,000.00	12,000,000.00
	TOTAL DE RECURSOS		12,000,000.00	12,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 648 4318

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-12,000,000.00
40	97	00	03	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	12,000,000.00
54	11	00	05	65	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	12,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 648 4318

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-12.000.000
54	11	00	05	65	10	Pavimentación de Camino Vecinal que une Cementerio de Los Flores (Ruta Provincial N° 29) empalme Ruta Nacional N° 9	12.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 417/2018

Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 409-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución de diversas Obras en Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**DECRETA:**

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 409 4318

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	24,001,000.00	24,001,000.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			24,001,000.00	24,001,000.00
TOTAL DE RECURSOS			24,001,000.00	24,001,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 409 4318

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-24,001,000.00
40	97	00	00	06	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	24,001,000.00
54	11	00	05	66	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5,500,000.00
	11	00	05	80	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	7,200,000.00
	11	00	06	86	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6,400,000.00
	11	00	08	84	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,000,000.00
	11	00	12	74	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	800,000.00
	11	00	12	75	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,601,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 409 4318

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-24.001.000
54	11	00	05	68	10	Mejoramiento del Camino que une Loreto con Morampa Localidad: Morampa Departamento: Loreto	5.000.000
54	11	00	05	80	10	Mejoramiento de Caminos Vecinales y Calles en la Localidad de Vinará Localidad: Vinará Departamento: Río Hondo	7.200.000
54	11	00	05	86	10	Construcción de Cordón Cuneta y Pavimento Articulado en Acceso a la Localidad de Quebracho Coto Localidad: Quebracho Coto Departamento: Pellegrini	6.400.000
54	11	00	08	84	10	Provisión, Carga, Transporte y Descarga de Piedra 3/4 y 3/8 Arena y Piedra Base con Destino a las Zonas Viales Obrador Tramo 16 y Zona Vial N° 7 Quimili Localidades: La Banda y Quimili Departamento: Banda y Moreno	3.000.000
54	11	00	12	74	10	Iluminación de Acceso Norte a la Ciudad de Forres desde Ruta Nacional N° 34 Vieja Localidad: Forres Departamento: Robles	800.000
54	11	00	12	75	10	Construcción de Desagüe Pluvial en Calle de la Ciudad de Beltrán Localidad: Beltrán Departamento: Robles	1.601.000
TOTAL							0

DECRETO N° 418/2018

Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 808-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de las Obras: A) Pavimentación de Accesos y Calles en la Ciudad de Frias - 1° Etapa, Departamento Choya y B) Mejoramiento del Camino La Simona - Departamento Taboada, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Eneas Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 808 4318

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR./ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR./ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	5,107,000.00	5,107,000.00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		5,107,000.00	5,107,000.00
	TOTAL DE RECURSOS		5,107,000.00	5,107,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 808 4318

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5,107,000.00
40	57	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT. DESC. DE LA PCIA.	5,107,000.00
54	11	00	12	61	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	607,000.00
	11	00	12	64	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	4,500,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 808 4318

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5.107.000
54	11	00	12	61	10	Pavimentación de Accesos y Calles en la Ciudad de Frias - 1° Etapa Localidad: Frias Departamento: Choya	607.000
54	11	00	12	64	10	Mejoramiento del Camino La Simona Localidad: La Simona Departamento: Taboada	4.500.000
TOTAL							0

DECRETO N° 421/2018

Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 899-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Provisión, Carga, Transporte y Descarga de Material Pétreo para BEG, con destino al Mejoramiento de Acceso y Calles de Vinculación a Rutas Provinciales de la Ciudad de Quimilí desde Cantera de Los Telares - Departamento Moreno "; lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arg. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 899 4318

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	15,000,000.00	15,000,000.00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		15,000,000.00	15,000,000.00
	TOTAL DE RECURSOS		15,000,000.00	15,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 899 4318

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-15,000,000.00
40	97	00	00	05	522	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	15,000,000.00
54	11	00	08	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	15,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 899 4318

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-15,000,000
54	11	00	08	51	10	Provisión, Carga, Transporte y Descarga de Material Pétreo para BEG, con destino al Mejoramiento de Acceso y Calles de Vinculación a Rutas Provinciales de la Ciudad de Quimilí desde Cantera de Los Telares Localidad: Quimilí Departamento: Moreno	15,000,000
TOTAL							0

DECRETO N° 422/2018

Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 883-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Ejecución de Movimiento de Suelo para Reconstrucción de Terraplén de Defensa de la Localidad de Villa Atamisqui por Desbordes del Río Dulce - Departamento Atamisqui", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE C R E T A:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese e dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 883 4318

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	600.000.00	600.000.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			600.000.00	600.000.00
TOTAL DE RECURSOS			600.000.00	600.000.00

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 883 4318

JUR / ENT	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-600.000.00
40	07	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT. DESC. DE LA PCIA.	600.000.00
54	11	00	12	66	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	600.000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 883 4318

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-600.000
54	11	00	12	66	10	Ejecución de Movimiento de Suelo para Reconstrucción de Terraplén de Defensa de la Localidad de Villa Atamisqui por Desbordes del Río Dulce Localidad: Villa Atamisqui Departamento: Atamisqui	600.000
TOTAL							0

DE C R E T O N° 423/2018

Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 459-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Mejoramiento del Camino que une las Localidades de San Javier con La Cañada - Departamento Copo", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE CRETA:**

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 459 4318

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR/ ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	CO	5,000,000.00	5,000,000.00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		5,000,000.00	5,000,000.00
	TOTAL DE RECURSOS		5,000,000.00	5,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 459 4318

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5,000,000.00
48	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	5,000,000.00
54	11	00	05	93	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 459 4318

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5.000.000
54	11	00	05	93	10	Mejoramiento del Camino que une las Localidades de San Javier con La Cañada Localidad: La Cañada Departamento: Copo	5.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 233

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2017

Expediente N° 1643 -Código 18- Año 2017.

VISTO: El expediente de la referencia, mediante el cual se tramita la aprobación de pliego y autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita para la adquisición de maquinaria agrícola con destino a dependencias del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de Santiago del Estero"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir tractores y maquinarias agrícolas para la destrucción de rastrojos y el control del picudo del algodón, en las diferentes zonas algodonerías de la Provincia. Ley Nacional N° 26.060 Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera.

Que a tales fines es preciso llamar a Licitación Pública y Escrita para la adquisición de tractores y máquinas agrícolas nuevas descriptos en renglones 1 al 4 del Formulario 01 (fs. 72) y discriminados respectivamente en: 8 (ocho) Tractores nuevo; motor 115/120 HP; 6 (seis) Rastras nuevas de tiro excéntrico de 24 discos; 8 (ocho)

Desmalezadoras nuevas de 3 cuerpos articulados, 6 (seis) máquinas pulverizadoras nueva: turbosoplantes de 600 litros con cañón, por un monto total de Pesos catorce millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos dieciséis c/00/100 (\$14.745.216,00).

Que a fs. 118, ha tomado el debido conocimiento e injerencia Jefatura de Gabinete de Ministros (Resolución N° 1268/07).

Que a fs. 122/124 interviene el Honorable Tribunal de Cuentas de Provincia aconsejando la continuidad del trámite.

Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 2566 del 18/12/17 expresa: "De la compulsión de las actuaciones surge que el pliego de condiciones inserto autos, reúne los requisitos habituales para este tipo de operatoria, en virtud de lo cual puede darse continuidad al trámite, con el dictado del acto administrativo pertinente autorización (Decreto del Poder Ejecutivo)."

Que se cuenta con el crédito suficiente para atender el gasto de que trata, conforme surge del Parte de Afectación y Reajuste Preventivo confeccionado por Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia (fs. 113).

Por ello, atento al régimen de

contrataciones vigente,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones y AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2017 de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, tendiente a la adquisición de 8 (ocho) Tractores nuevos motor 115/120 HP; 6 (seis) Rastras nuevas de tiro excéntrico de 24 discos; 8 (ocho) Desmalezadoras nuevas de 3 cuerpos articulados, 6 (seis) máquinas pulverizadoras nuevas turbosoplantes de 600 litros con cañón, por un monto total de Pesos catorce millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos dieciséis c/00/100 (\$14.745.216,00).-

Artículo 2do.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara a la Jurisdicción 13 - Programa 11 - A/O 01 - Partida 431 "Maquinaria y Equipo de Producción" - Rentas Generales.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Miguel A. Mandrille

MINISTERIO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS RESOLUCION MINISTERIAL

RESOLUCION N° 0.193/2018

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2018

VISTO: El expediente N° 1643 -Código 12- Año 2017, en el que obran antecedentes del llamado a Licitación Pública y Escrita N° 001/2017 (autorizado mediante Decreto N° 233/2.017), tendiente a la adquisición de "8 (ocho) tractores nuevos, motor 115/120 Hp; 6 (seis) rastras nuevas de tiro excéntrico de 24 discos; 8 (ocho) desmalezadoras nuevas de 3 cuerpos articulados; 6 (seis) máquinas pulverizadoras nuevas turbo soplantes de 600 lts. con cañón", con un Presupuesto Oficial de \$14.745.216,00 (pesos catorce millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos dieciséis c/00/100), previsto para el día 16 de Mayo de 2.018 a las 09:00 horas, en la sede de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sita en calle Garibaldi N° 44 - 1° Piso, de esta ciudad Capital; y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar a conocer el Cronograma de Publicación e Invitación, como así también el lugar y fecha de Adquisición del Pliego de Condiciones y fecha límite de Recepción de los mismos;

Que se hace necesario efectuar la designación de las Comisiones de Apertura de Sobres; de Preadjudicación y de Recepción de los bienes licitados, que se encargará también del acto de apertura de los sobres de las ofertas formuladas por las firmas invitadas para la licitación de que se trata;

Que a los efectos Licitatorios, es menester comunicar a los Organismos pertinentes la realización de Aperturas de Licitaciones Públicas y Privadas, conforme a las normativas vigentes, Acordada N° 01/04, emanada del Honorable Tribunal de Cuentas, etc.;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, RECURSOS NATURALES, FORESTACIÓN Y TIERRAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- **DESIGNAR** como integrantes de la Comisión de Apertura y Pre adjudicación de Sobres de la Licitación Pública y Escrita N° 001/2017 tendiente a la adquisición de "8 (ocho) tractores nuevos, motor 115/120 Hp; 6 (seis) rastras nuevas de tiro excéntrico de 24 discos; 8 (ocho) desmalezadoras

nuevas de 3 cuerpos articulados; 6 (seis) máquinas pulverizadoras nuevas turbo soplantes de 600 Lts. con cañón", con un Presupuesto Oficial de \$14.745.216,00 (pesos catorce millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos dieciséis c/00/100); al Tec. Fit. Wilson Michelini Director General de Agricultura y Ganadería; a la C.P.N. Fernanda Ibarra Asesora Contable, al Dr. Miguel Brandan Asesor Legal, al Ing. Guillermo Brim Secretario Técnico de la Junta del Algodón; todos agentes dependientes de este Ministerio, de conformidad a lo expresado en el Considerando de la presente.-

Artículo 2do.- **DESIGNAR** como integrantes de la Comisión de Recepción de Bienes de la Licitación Pública y Escrita N° 001/2017: a los Sres. Oscar Eduardo Campanini Mladjan - Encargado del Parque Automotor y Servicios de Labranzas, y al Tec. Fit. Wilson Michelini Director General de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo expresado en el Considerando de la presente.-

Artículo 3ro.- **FIJAR** como período de publicación, para el llamado a Licitación

Pública y Escrita N° 001/2017, a partir del día lunes 16 de abril de 2.018 y hasta el 20 de Abril de 2.018 inclusive, debiéndose dar a conocer el mismo en el Boletín Oficial y en 2 (dos) periódicos locales y en 1 (uno) nacional.-

Artículo 4to.- **DETERMINAR** cómo período y lugar para la Adquisición de Pliegos de la Licitación Pública y Escrita N° 001/2017: desde el día lunes 23 de

abril de 2.018 al viernes 04 de mayo de 2.018, entre las 07:30 y 12:30 horas, en la sede de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sita en calle Garibaldi N° 44 - 1° Piso, de esta ciudad Capital.-

Artículo 5to.- **DETERMINAR** como fecha límite de Recepción de Pliegos de la Licitación Pública y Escrita N° 001/2017: el día miércoles 16 de mayo de

2.018, hasta las 08:45 horas, en la sede de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sita en calle Garibaldi N° 44 - 1° Piso, de esta ciudad Capital-

Artículo 6to.- Registrar, Comunicar, Notificar a los Organismos competentes. Cumplido, archivar.-

Dr. Miguel A. Mandrille

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE AÑATUYA EN AUTOS CARATULADOS "**BARGAS REIMUNDO/SUCESION Expte. N° 31.850/2017**". CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE REIMUNDO BARGAS COMPAREZCAN A HACERLOS VALER EN FORMA EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CORRIDOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

SECRETARIA, 06 DE ABRIL DE 2018.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI, SECRETARIA SEGUNDA.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II

N° 4470 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION AUTOS. **EXPTE N° 621.256 "OVEJERO NILDA EMILIA/SUCESION"**. Cita y

emplaza a herederos y acreedores del causante NILDA EMILIA OVEJERO para que en el término de TREINTA días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 05 de Abril de 2018.

Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario N° 2

N° 4476 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION "AMIGOS DE LA ALDEA SAN JOSE"

- Loreto -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

La Asociación "Amigos de la Aldea San José". Convoca a sus Asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 27 de Abril del cte. año a las 17 horas, en Eduardo Mennel y 9 de Julio, en la ciudad de Loreto. El temario a tratar:

ORDEN DEL DIA

* Memoria 2017.

*Cuadro de Gastos y Recursos.

* Balance.

Loreto, 09 de Abril de 2018.

AZUCENA SALVATIERRA -

Presidente

SILVIA GRACIELA LLUGDAR -

Secretaria

N° 4475 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 65

- \$ 40,00.-

COLEGIOS DE MEDICOS

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Colegio de Médicos de Santiago del Estero, en cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 16 30 inc b) y j) y 34 inc. f) del Estatuto Social CONVOCA a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA a realizarse el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2018 a horas DOCE en las instalaciones del Salón Auditorium, ubicado en el Primer Piso de la Sede de la Institución, sita en calle 9 de Julio N° 154/6 de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, con el objeto de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de Cultura y Actas.(art.36 inc.j).-

2) Lectura del acta anterior.-

3) Memoria de la gestión de la Comisión Directiva correspondiente al Ejercicio Económico N° 95 cerrado al 31 de Diciembre de 2017. (art. 30 inc j) Estatuto Social).-

4) Balance General, estado de resultados y cuadros anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° 95, cerrado al 31 de Diciembre de 2017. (art. 30 inc j) Estatuto Social) e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (art. 40 inc. h) Estatuto Social).-

5) Situación jurídica, contable y financiera de la Sub-Comisión "Fondo de Asistencia Solidaria del Colegio de Médicos de Santiago del Estero" (FASCoMeSE).-

6) Celebración de contrato de Seguro de Lucro Cesante.-

7) Gestión de la Comisión Directiva-

La documentación respaldatoria del Orden del Día a considerarse en la

Asamblea se encuentra en la oficina de Mesa de Entradas del Colegio de Médicos de Santiago del Estero, ubicada en el Primer Piso de la Sede de la Institución, sita en calle 9 de Julio N° 154/6 de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2018.

Dr. RAUL OSVALDO OLIVA -

Presidente.

Dr. NESTOR E. VILLALBA - Secretario General.

N° 4485 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 200 - \$ 100,00.-

COLEGIO DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

"La Comisión Directiva del Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Santiago del Estero, CONVOCA a los matriculados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del año 2017 para el día SABADO 28 de ABRIL DE 2018 a las 8 AM, a realizarse en Sede del Colegio sito en calle MENDOZA 240 de la ciudad CAPITAL de SANTIAGO DEL ESTERO, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos miembros de la asamblea para suscribir el ACTA.

2- Consideración de la Memoria Anual del Ejercicio 2017.

3- Consideración del Balance del Ejercicio 2017 e informe del Organo Fiscalizador del Ejercicio 2017.

4- Elección de 2 Vocales Titulares y 1 Suplente de la COMISION DIRECTIVA con mandato por dos años.

5- Elección de 3 miembros Titulares y 1 Suplente del Tribunal de Disciplina.

6- Elección de 1 Titular y 1 Suplente Revisor de Cuentas.

7- Consideración de la Nota Presentada por el Lic. Marchetti sobre el manejo de los Fondos propios de Colegio.

La Asamblea será presidida por el Presidente de la Comisión Directiva (art. 51 del Estatuto Social). Podrán participar de la Asamblea los matriculados que se encuentren al día en el pago de las Cuotas Sociales y carezcan de sanciones suspensivas de la matrícula (art. 24 LEY 5794)

A Los Fines de los puntos 4, 5, y 6 la Junta Electoral queda conformada de Acuerdo al Art. 62 del Estatuto Social.

Conforme a lo dispuesto por el art. 51 del Estatuto social, la Asamblea quedará válidamente constituida con quórum legal, conformado por la presencia de la mitad más uno de los matriculados en condiciones de participar o, transcurrida una hora de la convocatoria, con el número de miembros presentes."

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2018.
Lic. MONTI NAZHA RICARDO - Presidente

Lic. MANSILLA PAULA DEL V. - Secretaria
N° 4480 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 174 - \$ 85,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "EL ASPIRANTE"

- La Banda - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 2018 a las 18 horas, con tolerancia reglamentaria de una hora, Art. 20 del Estatuto Social, en la Sede Social sito en Calle Jujuy Prolong. s/n° y 3er Pasaje del B° La Isla de la Ciudad de La Banda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura de Cronograma Electoral.
2°) Aprobación de Balance 2017, memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

4°) Renovación de Autoridades.

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2018.

ENRIQUE REGINO JIMENEZ - DNI: 14.078.748 - Presidente
N° 4507 - e. 13 abril - v. 16 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

CIRCULO DE OFICIALES DE POLICIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

"El Circulo de Oficiales de Policía de Santiago del Estero. Convoca a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo el día Jueves 26 de Abril del año en curso a las 20.00 hs, en su Sede Social sito en Arenales y Almafuerde de esta ciudad a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos (2) Socios para la firma del Acta Asamblea.

2- Lectura, tratamiento, aprobación de memoria correspondiente al ejercicio 2017.

3- Lectura, tratamiento, aprobación de inventario, Balance, informes de la comisión revisora de cuenta, período 2017.

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2018.
Crio Mayor - CARLOS ROMUALDO CORONEL - Presidente

Crio Gral. - HECTOR RAFAEL OLIVERA - Secretario
N° 4494 - e. 13 abril - v. 17 abril - p. 70 - \$ 40,00.-

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO "EL BOCHIN"

- Frías -

SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Sin Fines De Lucro "El Bochin". Convoca a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 20/04/2018 a las 22:00 Hs. En su Sede Social ubicada en Villa Coinor, Frías, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2. Elección y renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

3. Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Frías, S.E. 09 de Abril de 2018

RAUL STOPPA - Presidente
ROBERTO ROLDAN - Secretario
N° 4491 - e. 13 abril - v. 16 abril - p. 64 - \$ 25,00.-

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria DE CONFORMIDAD, con lo resuelto por la Honorable Comisión Directiva en reunión realizada oportunamente. Convócase a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, para el día Viernes 20 de Abril de 2018, a las 19,30 Hs., con media hora de tolerancia, en el local Gremial de calle Salta N° 529 de esta Ciudad a los afiliados Activos del Sindicato de Luz y Fuerza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1°)- LECTURA del Acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.

PUNTO 2°)- Renovación de las Facultades otorgadas a la Comisión Directiva mediante Asamblea General Extraordinario N° 77 del Año 1998.

PUNTO 3°)- Fijación de la Nueva Cuota Sindical a Afiliados Activos. PUNTO 4°)- Designación de Dos (2) socios para firmar el Acta.

PUNTO 5°)- Cierre de la Asamblea General Extraordinaria.

NOTA: VENCIDO el horario establecido, incluida la tolerancia, la Asamblea Sesionará con el número de afiliados presentes.

POR HONORABLE COMISION DIRECTIVA DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SANTIAGO DEL ESTERO
JOSE EDGARDO GOMEZ - Secretario General
N° 4493 - e. 13 abril - v. 17 abril - p. 130 - \$ 70,00.-

AGUAS DE SANTIAGO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se Convoca a los Señores Accionistas de Aguas de Santiago SA a Asamblea General Ordinaria de Accionista a celebrarse en primera convocatoria el día 9 de Mayo de 2018 a las 10,00 hs, y en segunda convocatoria el 9 de Mayo a las 11.00 hs en la Sede Social, sito en calle Libertad 688 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2) Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora Correspondiente al ejercicio N° 20 iniciado el 1° de Enero de 2017 y Finalizado el 31 de Diciembre de 2017.

3) Gestión del Directorio, Comité Ejecutivo y de la Comisión Fiscalizadora.

4) Tratamiento de Honorarios de Directorio según el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 20, al 31 de Diciembre de 2017.

5) Fijación de los Honorarios de Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N° 20 finalizado el 31 de Diciembre del 2017.

6) Elección por un nuevo periodo de miembros titulares y suplentes del Directorio, y de la Comisión Fiscalizadora.

7) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico N° 20.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, debidamente facultado para tal Acto.

Santiago del Estero 11 de Abril de 2018.
Ing. FEDERICO QÜERIO - Presidente
C.P.N. MARIA EUGENIA ROMERO - Jefe Dpto. Contable
N° 4495 - e.- 13 abril - v. 19 abril - p.200 - \$ 150,00.-

**CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO
COMUNICADO**

El Consejo Provincial de Vialidad, a fin de posibilitar la participación de Oferentes en la Licitación Pública y Escrita N° 06/2018 Autorizada mediante Decreto N° 457/18, destinada a la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE ROTONDA EN INTERSECCION R.P. N° 18 Y R.N. N° 34 (VIEJA) EN LA LOCALIDAD DE FORRES - DPTO. ROBLES"**, ha decidido prorrogar la fecha de Apertura de la misma para el día 25 de Abril de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora y reabrir la Venta de Pliegos de Bases y Condiciones hasta el día 17 de Abril de 2018.

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.
Santiago del Estero, 12 de Abril de

2.018.-
Ing. JOSE RAMON CARRANZA - Ing. Jefe A/Cargo Presidente
e. 13 abril - v. 16 abril -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL,
PROMOCION HUMANA
Y RELACIONES
INSTITUCIONALES
CON LA COMUNIDAD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 03/2018
DECRETO N° 655/2018
DE FECHA: 06 DE
ABRIL DE 2018
DEPARTAMENTO
CONTRATAIONES**

OBJETO: S/ADQUISICION DE 56.400.000 (Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil) raciones de Alimentos que conforman EL DESAYUNO FORTIFICADO con destino a Alumnos de escuelas Provinciales dependientes del Consejo Gral. de Educación, por el periodo correspondiente al año 2018-2019 (28.200.000 raciones corresponde al año 2018 y 28.200.000 raciones corresponde al año 2019) con opción de prórroga por igual periodo.-
EXPEDIENTE N° 367/54/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 774.372.000,00 (Son Pesos: Setecientos Setenta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Dos Mil c/00/100 ctvos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: día 25 de Abril de 2.018, a las 09:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, de esta ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 774.372 (son pesos: Setecientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Dos).-

C.P.N. JUSTO C. MOLINA AREAL - DGA
e. 13 abril - v. 17 abril -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 07/2.018
(Autorizada por
Decreto N° 609/18)**

Obra: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y DE RECREACION EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

UBICACION: "DPTO. CAPITAL"

Presupuesto Oficial: \$ 895.214.003,77 (Pesos Ochocientos Noventa y Cinco Millones Doscientos Catorce Mil Tres c/77/100)

Fecha de Apertura: 26 de Abril de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 730 (Setecientos Treinta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil)

Venta de Pliegos: Hasta el 18 de Abril de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 18 de Abril de 2.018.-

Datos e informes: División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2018.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente - C.P.V.

e. 13 abril - v. 17 abril -

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación, autos: "Expte. N° 632417: GOLA MARIA ROSA s/ SUCESION AB INTESTATO". Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho

sobre los bienes dejados por la causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de Abril de 2.018.

Fdo. Dr. Andrés Horacio Muratore.
Juez. Ante mí: Dra. Teresita Rojas.
Secretaria (1).

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 4513 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 60 - \$ 25,00

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de Quinta

Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "EXPTE N° 520109 en AUTOS CARATULADOS: "ODDO VICENTE Y OTRA sobre SUCESION AB-INTESTATO".

Estando debidamente acreditado el fallecimiento de ODDO VICENTE y RODRIGUEZ EMMA BEATRIZ con el acta de defunción acompañada, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO.

Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en la forma dentro del término de TREINTA DIAS.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial por UN DIA y TRES VECES en el Diario Liberal.

Fdo. Por: Juez DR. MACIAS LUIS R; Secretario/a BRIM ALICIA y Empleado ZEBALLOS MORENO MARIA DEL CARMEN.

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2017

Dra. MARIA ISABEL TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaría 1°

N° 4514 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 100 - \$ 40,00

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en autos "DON OSCAR MARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO-EXPTE N° 31.848". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante DON OSCAR MARIO, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese por tres días Boletín Oficial y Nuevo Diario.-

Secretaría, 09 de Abril de 2018.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II.

N° 4523 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL DE CUARTA NOM: en autos: "EXPTE. 591006 - TELEÑA, TERESA DEL VALLE Y PAZ ARMANDO ARGENTINO S/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes: TELEÑA, TERESA DEL VALLE y PAZ ARMANDO ARGENTINO a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio dentro de los TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edictos por TRES DIAS diario Local y UN DIA, en el Boletín

Oficial.-

Fdo: Dra. Maria Cecilia Paskevius-Juez.-Ante mí: DR. Maximiliano Pernigotti- Secretario.-

SECRETARIA, 06 de Abril de 2018.-
Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI -
Secretaría 2°

N° 4516 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortíz, autos: "VELARDEZ MARIA DEL ROSARIO S/SUCESION AB-INTESTATO"; EXPTE. N° 18.380/2.015. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, MARIA DEL ROSARIO VELARDEZ Y/O ROSARIO MARIA VELARDEZ Y/O ROSARIO VELARDEZ Y/O ROSARIO M. VELARDEZ Y/O ROSARIO VELARDEZ DE LOBO Y/O MARIA DEL ROSARIO VELARDEZ Y/O MARIA ROSARIO VELARDEZ Y/O MARIA DEL ROSARIO VELARDEZ DE LOBO Y/O MARIA DEL ROSARIO VELARDE, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría N° 1 12 de Abril de 2018.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaría 1°

N° 4525 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 90 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortíz, autos: "CEJAS JULIA AGUSTINA Y ANIBAL ALEJANDRO IBAÑEZ S/ SUCESION AB-INTESTATO"; EXPTE. N° 19.219/2.017. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, JULIA AGUSTINA CEJAS Y/O AGUSTINA JULIA CEJAS Y/O AGUSTINA CEJAS Y/O JULIA AGUSTINA CEJAS DE IBAÑEZ Y ANIBAL ALEJANDRO IBAÑEZ Y/O ANIVAL ALEJANDRO IBAÑEZ Y/O ANIBAL IBAÑEZ Y/O ANIBAL A. IBAÑEZ, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 13 de Abril de 2.018.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaría 1°

N° 4524 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 65 - \$ 25,00.-

EDICTO DE LEY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de segunda

nominación en los autos "MULKI ALFREDO RENE S/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos, acreedores legatarios y toda otra persona que se considere con derechos a los bienes dejados por la causante MULKI ALFREDO RENE declárese abierto su juicio sucesorio.

Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dr. José E. Jozami - Juez-Dr. Daniel Lorenzo Iglesias - Secretario.-

Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario.

Sgo. del Estero, 27 de Marzo de 2018.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA -
Secretaria

N° 4532 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 75 - \$ 45,00

EDICTO REMATE

Por: Fernando Figueroa

JUEZ DE PAZ LETRADA DE 4° NOMINACION en AUTOS ARIAS DE TEJERA LUCIC/OCAMPO ESTELA s/ COBRO DE PESOS EXPEDIENTE N° 511651 comisiona al martillero Fernando Figueroa que el día 20 de Abril a horas 9:30 y/o subsiguiente hábiles en la Sala de Remate N° 2 venda al contado sin base al mejor postor, los siguientes bienes 1) UNA BAJO MESADA DE ALGARROBO, COLOR MARRON, COMPUESTA POR CUATRO CAJONES Y PUERTAS EN CANTIDAD DE TRES (TRES) DE 0,72 CM DE ALTO, 1,40 DE ANCHO Y 58 CM. DE FONDO 2) UN LAVARROPA COMUN MARCA MARSHALL COLOR BLANCA, CON TAPA DE PLASTICO S/N VISIBLE 3) UN VENTILADOR TIPO INDUSTRIAL COLOR VERDE Y MARCA WALL FAN MODELO FB2-65BC 4) UN VENTILADOR DE TECHO MARCA VENTAR, COLOR BLANCO poder del demandado los que podrán ser vistos en Pasaje S.B. G.J. DT 34 BARRIO EJERCITO ARGENTINO ciudad.- El comprador, deberá depositar el 10% en concepto de seña y 10% en concepto de comisión del martillero, sumas que perderá en caso de no formalizar la operación sin justa causa. Se exigirá a quien resulte comprador la constitución del domicilio en el radio del Juzgado. -

Secretaría, 10 de Abril de 2018.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI -
Secretaria

N° 4540 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 180 - \$ 75,00.-

ASOCIACION CIVIL APERTO LIBRO

R.M. 1964
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General
Ordinaria de Socios

Convócase a los Asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2018, a las 18 hs, con una hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Independencia N° 252, 1o A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2) Memoria y balance de Estados Contables (Ejercicios año 2017).
LETICIA AUAT - Presidenta
N° 4542 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 60 - \$ 25,00

ASOCIACION CIVIL
"CKAYNA CUNAN"

-Fernández -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil "Ckayna Cunan". Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Abril de 2018 a las 20:30 hs, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle 25 de Mayo s/n° de la ciudad de Fernández, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 Socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y Aprobación de Memoria y Balance año 2016 - 2017.
- 3) Renovación de Comisión Directiva. Fernández, 10 de Abril de 2018.
CLAUDIO CELARIO - Presidente
N° 4534 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 72 - \$ 25,00

ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
"CAMINO, VERDAD Y VIDA"
Las Delicias - Dpto Pellegrini -
SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 2018 a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio de la Srta. Carla Belén Santillán, en Las Delicias Dpto. Pellegrini, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance del período 2017.
- 2- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3- Designación de dos socios para firmar el Acta.
CARLA B. SANTILLAN - Presidente

N° 4529 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 65 - \$ 25,00

ASOCIACION CIVIL
CENTRO DE
JUBILADOS Y
PENSIONADOS
SOL NACIENTE
Vilmer - Dpto. Robles -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 27 de Abril a las 18 hs. Con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social Belgrano s/n° barrio 10 viviendas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1: Lectura del Balance /17.
- 2: Renovación de C.D
- 3: Designación de 2 Socios. Para firmar el Acta
MIGUEL H. ROJAS - Presidente
IRMA M. LAZO - secretaria
N° 4518 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 60 - \$ 25,00

"ASOCIACION CIVIL
SOCIAL Y DEPORTIVO
LOS PITUFOS DE
CLODOMIRA"

Clodomira-Dpto. Banda-
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Social y Deportivo Los Pitufos de Clodomira. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2018, a las Hs. 18,00 con media hora de tolerancia en el domicilio de la Asociación Barrio Ramos Mejia, Clodomira.-

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de Cronograma.
- 2.- Elección de la Comisión Directiva.
- 3.- Firma de 2 (dos) Socios.
CARLOS DIAZ - Presidente
N° 4530 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 60 - \$ 25,00

ASOCIACION CIVIL
SAN ISIDRO
RURAL SUD
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/04/2018, a las 18 horas, con 30 mtos. de tolerancia, en Sede Loc. San isidro Dpto, Capital , para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para refrendar Acta.
- 2) Memoria y Balance 2017.

3) Renovación de autoridades.
Cronograma Electoral
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-
Cuota Social
-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs. del día 17/04/2018-

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 18 a las 12 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20 a las 12 hs , las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 21/04/2018 a las 12-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 22 a las 12 hs -

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 23 a las 12. las que deberán subsanarse hasta el día 24/04/2018.a las 12 hs -

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 21 horas.

LILIA DEL V. CORONEL - Presidente
N° 4531 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 180 - \$ 75,00.-

TALLER DE
LIBRE EXPRESION
MUSICAL DE LA
TERCERA EDAD

"CIUDAD DE
LA BANDA"
La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Taller de Libre Expresión Musical "Ciudad de La Banda" informa a sus Asociados que el próximo día Miércoles 18 de Abril de 2018, las 18 hs. Tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en su local de Ameghino 343, de la Banda, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Renovación Parcial de la Comisión Directiva.
- 2.- Memoria y Balance Año 2017.
- 3.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
La Banda, Santiago del Estero, 13 de

Abril de 2018.-

CLARA NILDA MARQUESANO -
Secretaria.

BERTA SUSANA GEREZ -
Vicepresidente.

N° 4527 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 60
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION
"PEQUEÑOS
PRODUCTORES DE
MARIA ELENA"**

**- Clodomira -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de "PEQUEÑOS PRODUCTORES DE MARIA ELENA" Convoca a Asamblea General Ordinaria en el Departamento Banda a celebrarse el día 30 de Abril de 2018, a las Hs. 18,00 con media hora de tolerancia en el domicilio de la Asociación Barrio Ramos Mejia, Clodomira.-

ORDEN DEL DIA

1. Lectura de Cronograma.-
2. Elección de la Comisión Directiva.-
3. Firma de 2(dos) socios.-

CARLOS MANSILLA - Presidente.

N° 4517 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 60
- \$ 25,00.-

**A. BO. PE. S. E
ASOCIACION DE
BOMBISTOS Y
PERCUSIONISTAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Bombistas y Percusionistas de Santiago del Estero, Personería Jurídica N° 1166. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril del corriente año, a las 19 hs a celebrarse en calle Peralta Luna N° 652 a para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Consideración y aprobación de balance, Memoria e informe de comisión revisora de cuentas por el ejercicio 2.016 y 2.017.

* Elección de comisión directiva.

* Designación de dos socios para refrendar el Acta.

EDUARDO MIZOGUCHI - Presidente.

N° 4519 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 60
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
"UNIDOS PARA
EL PROGRESO"**

**El Sauzal - Dpto. Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO**

La comisión directiva de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO

COMUNAL UNIDOS PARA EL PROGRESO, con domicilio en calle Pública sin numero, El Sauzal, departamento Río hondo, Santiago del Estero, Personería Jurídica N° 0012, Convoca a Asamblea General ordinaria para el día 27 de Abril de 2.018 a las 16 y 30 hs en su Sede Social a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Consideración y aprobación de Balance, Memoria e informe de comisión revisora de cuentas por el ejercicio 2.017.

* Renovación de comisión directiva.

* Designación de dos socios para refrendar el acta.

ANA A. ALDERETE - Presidenta.

N° 4521 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 70
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
POR UN
SUNCHO PUJANTE**

La comisión directiva de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL POR UN SUNCHO PUJANTE, Personería Jurídica N° 1103, con domicilio en Calle Pública sin numero, Suncho Corral, Departamento Juan Felipe Ibarra, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril del corriente año, a las 19 hs en su Sede Social a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Consideración y aprobación de Balance General, Memoria e informe de comisión revisora de cuentas por el ejercicio 2.017.-

* Renovación de comisión directiva.-

* Designación de dos socios para refrendar el Acta.-

CARLOS ISMAEL A. PALADEA - Presidente.

N° 4520 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 70
- \$ 25,00.-

**LIGA TERMENSE
DE FUTBOL
Las Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Clubes Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Lunes 23 de Abril de 2018 a las 22:00 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social de la Institución sito en calle Francisco de Uriarte y San Luis (predio de la Liga Termense de Fútbol) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar

el Acta.

2) Lectura y Aprobación en general y en particular del Balance y Memoria del ejercicio 2017.

4) Presentación de candidatos a Presidente.

5) Elección de Presidente de Liga Termense de Fútbol.

Cronograma Electoral

-Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-
Padrón de Asociados

-El padrón de socios será exhibido en los transparentes de la sala de reuniones de la Institución desde el día Lunes 16 de Abril de 2018 a partir de las 20:00 horas en Francisco de Uriarte y San Luis (predio de la Liga Termense de Fútbol). Podrán plantarse objeciones al mismo hasta el día Viernes 20 de Abril de 2018 hasta las 13:00 horas las que serán resueltas por el Consejo Directivo 2017 (saliente) hasta las 22:30 hs, en reunión urgente convocada por el Presidente y Secretario.-
Candidatos a Presidente:

-Para ser Presidente de la Liga Termense de Fútbol, se requiere: Ser persona mayor de edad, tener una reconocida rectitud e intachables antecedentes morales y deportivos, y no ser directivo de ningún Club asociado, dura un año en sus funciones pudiendo ser reelecto.

Deberá presentarse, con su DNI, el Lunes 23 de Abril de 2018 a las 22:30 hs a los fines de expresar breve y verbalmente su proyecto para el año que ha ser designado.-

-En caso de oficializarse un solo candidato, se proclamará al mismo en el acto y no se realizará el comicio.-

Comicios

-La votación será secreta, y en sobre cerrado y habilitado por la Comisión Directiva. Los asambleístas deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad y estar acompañados de la designación de asambleísta en representación del Club afiliado, la que será emitida por el Presidente y Secretario de cada uno de ellos, condición necesaria para poder ingresar al recinto y emitir su voto.-

-El comicio cerrará una vez que haya emitido el voto el último asambleísta presente.

Los asambleístas deberán presentar poder hasta las 22:30 Hs.-

HUGO OMAR BOHORQUEZ -
Presidente

DOMINGO GENARO JUAREZ -
Secretario

N° 4528 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 180
- \$ 100,00.-

**ASOCIACION CIVIL
UNION DE**

**PEQUEÑOS
PRODUCTORES DEL
SALADO NORTE**

**Loc. Potrero Bajada -
Dpto. Copo -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26/04/2018 a las 8:00 horas, con 30 mts de tolerancia, en Sede Asociación Civil Unión de Pequeños Productores del Salado Norte, ubicada sobre Ruta N° 2 S/N° Localidad Potrero Bajada - Departamento Copo; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos Asociados para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
3. Memoria y Balance del periodo 2017.
4. Renovación de Autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social

Para ser candidato a votar, los socios activos deberán tener abonadas hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 13:00 hs. del día 24/04/2018.

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 16 a las 8:00 hs. En el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20 a las 13:00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 24 a las 13:00 hs.

Lista de candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 20 a las 13:00 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de la Lista hasta el día 23 a las 13:00 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 25 a las 13:00 hs. Se deberán asignar una denominación de Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realiza comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18:00 horas.

JUVENAL RUIZ - Presidente

N° 4539 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 180 - \$ 75,00.-

A.C. CLUB S. Y

**DEPORTIVO
PABLO VI
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse día Viernes 11 de Mayo del 2018, a horas 21,00, con Treinta minutos de Tolerancia, en su Sede de la Institución para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de memoria y balance de los años 2016/2017.
- 2.- Renovación de Autoridades.
- 3.- Elección de dos Socios Asambleístas.
- 4.- Para Refrendar el Acta.

Cronograma Electoral

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril y la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs del día 04 de Mayo del 2018.

Padrón de Asociados

El padrón de socios esta exhibido desde el 13 de Abril, en el cual podrán plantarse objeciones al mismo, hasta el día 30 de Abril a las 12 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 02 de Mayo a las 12 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de Candidatos deberán ser presentado ante la Sede para su oficialización hasta el 02 de Mayo a las 12 hs.

La C.D. notificará observaciones a los presentes de la Lista, las que deberán subsanarse hasta el día 02 de Mayo.

Se deberá asignar una denominación a las Listas; consignando un apoderado y dos fiscales 1) titular y 1) suplente, y firmar de conformidad de todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicios.

Comicios

La votación será secreta, los socios deberán concurrir con documentos u otro poder para emitir su voto.

El comicio cerrará a las 23 hs, Llamando a Asamblea General, el Revisor de Cuentas.

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018.

CLAUDIO GUSTAVO ACOSTA -
Presidente

DANIEL HUMBERTO GOMEZ -
Revisor de Cuentas

N° 4515 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 160 - \$ 65,00.-

ASOCIACION CIVIL DE

**FOMENTO VECINAL
ALFA Y OMEGA**

**- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29/04/2018, a las 18, con 30 minutos de tolerancia en Sede de la Asociación Civil de Fomento Vecinal Alfa y Omega, sita en calle Chejolao 146 (N) Barrio Avenida - La Banda; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Cronograma electoral.
- 2) Aprobacion de Balance 2017.
- 3) Dos socios para firmar el acta.
- 4) Renovación de autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota social

Para ser candidato y votar, los socios activos, deberán tener abonada la cuota hasta el mes de Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18 horas del día 23/04/2018.

Padrón de asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 23 a las 20 horas, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 27/04/2018 hasta las 20 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 28/04/2018 hasta las 12 horas.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 23/04/2018 a las 20 horas.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 27/04/2018 a las 20 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 28/04/2018 a las 20 horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20 horas.

ALBERTO PENIDA - Presidente

N° 4533 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 180 - \$ 75,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez De Paz De Cuarta Nominación.
Autos "**RAMENDO ELBALUUISA/ SUCESION AB-INTESTATO**", **EXpte N° 627275/17**. Cita y Emplaza a los Herederos, Acreedores y a todos quienes se consideren con Derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el Plazo de Treinta (30) días, contados ultima publicación, comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de Ley. Juez Dra. Ponce De Merino, María Julia, Secretaria Dra. Ceruti Alicia María. En la Ciudad De Santiago del Estero, 12 Marzo de Dos Mil Dieciocho.
Dr. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria.
N° 4526 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 85 - \$ 45,00.-

**RAFAEL ANTONIO CANLLO S.R.L.
PRORROGA**

Por instrumento firmado con fecha 12/04/2018, los actuales socios e integrantes de la sociedad "RAFAEL ANTONIO CANLLO S.R.L.", cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio en el Tomo Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el N° 50 al Folio 360 con fecha 29 de Abril de 1988, los Sres. **Rafael Antonio Canllo**, de 65 años de edad, Argentino, divorciado, Contador Público Nacional, DNI N° 10.018.588, con domicilio en Belgrano (S) N° 53 de la ciudad de Santiago del Estero; la Sra. **Karina Moretti**, de 44 años de edad, Argentina, casada, médica, DNI 23.687.514, con domicilio en Calle Córdoba N° 319 de la ciudad de Santiago del Estero, la Sra. **María Alejandra Canllo**, de 31 años de edad, Argentina, casada, Abogada, DNI 32.685.748, con domicilio en calle Córdoba N° 320 de la ciudad de Santiago del Estero y la Srita. **María Soledad Canllo**, de 30 años de edad, Argentina, soltera, Contador Público, DNI 33.520.776, con domicilio en calle Córdoba N° 320 de la ciudad de Santiago del Estero, **RESUELVEN:** Que dado que la sociedad en fecha 25 de Abril de 2018 tendrá el vencimiento de su plazo de duración social y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95. LS. Prorrogar el mismo por 30 años desde el vencimiento que operará en la fecha indicada y en consecuencia se reforma la cláusula segunda del Estatuto

Social quedando redactada en la siguiente forma:

CLAUSULA SEGUNDA: La sociedad tenía una duración original de 30 años desde la inscripción y con fecha 25 de Abril 2018 se prorroga por 30 años a contar desde la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio. La presente fue certificada por el Esc. Pablo Federico Degano Abalos. Dra. ALEJANDRO CANLLO RAFAEL A. CANLLO - Presidente N° 4535 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 225 - \$ 90,00.-

**DEBOR SRL
CONSTITUCION DE
SOCIEDAD**

1) DEBOR SRL;
2) Instrumento Privado del 12/03/2018;
3) socios: HÉCTOR DAVID DEPOMPA, Argentino, soltero, D.N.I. 30.173.203, de 34 años de edad, fecha de nacimiento 18/07/1983, de profesión Chofer, domiciliado en Ameguiño N° 324 del Barrio Centro, de la ciudad de La Banda, el señor **EMILIANO JOSE BORGOGNO**, Argentino, soltero, D.N.I. 32.530.581, de 31 años de edad, fecha de nacimiento 01/10/1986, de profesión Comerciante y domiciliado en Tucumán N° 36 del Barrio Centro, de la ciudad de Beltrán;
4) su duración es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción;
5) objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:
Servicio de transporte automotor de cereales, animales y cualquier otro tipo de mercadería a granel o mercadería en general;
6) Capital: \$50.000;
7) La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por la Srita. GISELA ALEJANDRA GIMENEZ, DNI 32.158.445 como Gerente, designada por el plazo de duración de la sociedad .autorizada según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 12/03/2018 y ratificada por acta complementaria del 22/03/2018;
8) Cierre de ejercicio: 31/12.
JUAN MANUEL FACELLO - C.P.N. N° 4522 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 170 - \$ 75,00.-

"NATA-MATY S.R.L."**ACTA COMPLEMENTARIA**

En la ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, siendo el día 12 de Marzo del 2018, se reúnen los socios, la Sra. **María Cristina Da Cunha Fernández**, argentina, D.N.I. 14.079.018, con domicilio en calle Maestro Bulacio N° 136 del Barrio El Cruce de la Ciudad La Banda Santiago del Estero, nacida el 13 de Junio de 1960, casado de profesión comerciante y la Srta. **Natalia Cristina Betes**, argentina, D.N.I. 36.044.619, con domicilio en calle Alsina N° 41 Torre 2 Departamento "D" del Barrio Parque de la Cuidad de Santiago del Estero, nacido el 12 de Junio de 1991, casada de profesión comerciante, capaces mayores de edad y capaces para este acto, a fin de efectuar la presente ACTA COMPLEMENTARIA para agregar la siguiente información:

ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) divididos en 200 cuotas de \$ 1000 cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) El Sr. María Cristina Da Cunha Fernandez un 90% (noventa por ciento), o sea la cantidad de 180 (ciento ochenta) cuotas partes que representa la suma de \$180.000,00 (pesos ciento ochenta mil); b) la Sra. Natalia Cristina Betes un 10% (cincuenta por ciento), o sea la cantidad de 20 (veinte) cuotas partes que representa la suma de \$20.000,00 (pesos veinte mil). Cada uno de los socios realizara la integración de un 25 % del capital social suscripto, al momento de la constitución de la sociedad.

ARTICULO DECIMO CUARTO: DEPOSITO EN GARANTIA haciendo constar que el socio gerente de NATA-MATY S.R.L. la Sra. María Cristina Da Cunha Fenandez realizo un depósito en Garantía por la suma de \$10.000,00 (pesos diez mil) en la CUENTA CONTABLE CAJA de la sociedad. Se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.
FRANCO ABEL DANERI - C.P.N. N° 4541 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 218 - \$ 90,00.-

**"EL PAMPA S.R.L."
ACTA**

**COMPLEMENTARIA DE
CONTRATO SOCIAL**

En la ciudad de Añatuya, departamento General Taboada, de la provincia de Santiago del Estero, República Argentina,

a siete días de Marzo de dos mil Dieciocho, el designado gerente **GERMAN PABLO FERNANDEZ** con D.N.I. 28.824.279, de apellido materno Martínez, CUIT/L 20-28824279- 9, nacido el 23 de Mayo de 1981, soltero, hijo de Ana María Martínez y de Andrés Antonio Fernández, Argentino, con domicilio en Reconquista 475, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, dice con respecto a los datos personales de los integrantes de El Pampa SRL en formación que como se estableciera son todos de Nacionalidad Argentina, y la profesión de cada uno es **ANA MARIA MARTINEZ** con D.N.I. N° 12.110.992, de profesión ama de casa, **RODOLFO ALBERTO MARTINEZ**, con D.N.I. 13.966.229, de profesión comerciante, **GERMAN PABLO FERNANDEZ** con D.N.I. 28.824.279, de profesión comerciante, Solicita se consideren parte de dicho contrato el presente documento, como también se consideren depositados los Pesos Diez Mil (\$10.000,00) por cada uno de ellos, como se justifica con la documentación que se agrega.- con lo cual complementan los datos fallantes.- Se extiende el presente a fin de que se complemente el trámite de inscripción de la citada , sociedad.-

A sus efectos se expide el presente.-
GLADY NASIF SABER DE MURAD -
Escribana
N° 4537 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 210
- \$ 90,00.-

**"EL PAMPA S.R.L."
ACTA CONSTITUTIVA
Y ESTATUTO DE
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

En la Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada, Provincia de Santiago del Estero República Argentina, al 3 día del mes Noviembre de dos mil Diecisiete, los señores: **ANA MARIA MARTINEZ** con D.N.I. N° 12.110.992 de apellido materno Li Causi, CUIL 27-12110992-7, nacida el 25 de Enero de 1956, edad 61 años, de estado civil casada en primeras nupcias, con domicilio en Reconquista 475, **RODOLFO ALBERTO MARTINEZ**, con DNI 13.966.229, de apellido materno Li Causi, CUIT/L 20-13966229-7, nacido el 24 de Marzo de 1960. edad 57 años, de estado civil divorciado en primeras nupcias, con domicilio, en Av. Madres Plaza de 25 de Mayo 2820 Piso

28 Dpto 2 y **GERMAN PABLO FERNANDEZ** con D.N.I. 28.824.279 de apellido materno Martínez, CUIT/L 20-28824279- 9, nacido el 23 de Mayo de 1981, edad 36 años, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en Olive 1051 Piso 8 Dpto. B, todos los domicilios son de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, intervienen por sí, y dicen:

Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo que vienen a enumerar el articulado siguiente que regirá la Sociedad, y además a suscribir e integrar el CAPITAL SOCIAL, conforme a las disposiciones de la ley 19.550 y sus modificatorias y las siguientes cláusulas.

A) PRIMERA: Se constituye una sociedad comercial cuya denominación será **"EL PAMPA S.R.L."**,

SEGUNDA: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Añatuya, Departamento Gral. Taboada Provincia de Santiago del Estero, actualmente en la calle Dr. Stemberg 165-, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

TERCERA: Su duración es de veinte años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CUARTA: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) explotación agropecuaria. Desarrollar actividades de Cría, invernada, compra y venta, de todo tipo de ganado, y acopio de todo tipo de granos, pudiendo desempeñarse como imputador y/o exportador, explotación por cuenta propia o de terceros de las actividades de siembra, laboreo y cosecha sobre inmuebles propios o de terceros, cría, invernada, y venta de todo tipo de ganado propio o de terceros, explotaciones de feed-lot y tambo, b) Servicios Actividades de desmonte, limpieza de campos, siembra, transporte de mercaderías, y/o fletes, de productos propios o de terceros, dentro del país.-, c) A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no son prohibidos por las Leyes o por este contrato.

QUINTA: El capital social es de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00) dividido en MIL (1000) cuotas sociales de Pesos CINCUENTA (\$50) cada una, Siendo suscriptas por el socio Germán

Pablo Fernández el 15% o sea 150 CUOTAS SOCIALES (\$7.500). Por el socio Ana María Martínez el 42,5% del capital o sea 425 CUOTAS SOCIALES (\$21.250) y para Rodolfo Alberto Martínez el 42,5% del capital o sea 425 CUOTAS SOCIALES (\$21.250,00). La integración se efectúa en dinero de contado en un ciento por ciento del capital o sea Pesos cincuenta Mil (\$50.000,00).- La sociedad podrá decidir en acuerdo de mayoría absoluta, la ampliación del Capital social. Decidida la ampliación los socios podrán ejercer el derecho de preferencia manteniendo sus porcentajes de participación, si lo ejercen totalmente. Si no lo ejercen totalmente, podrán ceder su parte de ampliación según normas de la cláusula Décima, constarán en el balance a partir de la inscripción.

SEXTA: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los socios GERMAN PABLO FERNANDEZ RODOLFO ALBERTO MARTINEZ en carácter de Gerente General. Quienes actuarán de manera indistinta. A tal fin usaran su propia firma con el aditamento de Socio Gerente, precedida de la denominación social.

SEPTIMA: El gerente tiene plenas facultades para representar a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. También pueden otorgar poder de administración de la sociedad a interpósita persona y de nombrar mandatarios que representen por ellos a la sociedad.

OCTAVA: A los gerentes que tengan a su cargo la administración y representación de la sociedad, les queda expresamente prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en garantías y avales a favor de terceros.

NOVENA: Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica.

DECIMA: Se llevará un libro de actas donde se asentarán todas las disposiciones relacionadas con la marcha de los negocios de la sociedad, aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad. El gerente general deberá rendir cuenta de la gestión periódicamente.-

DECIMA PRIMERA: el ejercicio social

cierra el treinta y uno (31) de Julio de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará a) el cinco por ciento (5%) para constituir el fondo de reserva legal, hasta completar el veinte por ciento (20%) del capital social, b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. En igual proporción serán soportados por el capital integrando. En igual proporción serán soportadas por el Capital social las pérdidas si las hubiere. Los Balances e inventarios se considerarán aprobados con la firma de todos los socios.

DECIMA SEGUNDA: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños sino con el acuerdo unánime de los socios. El socio que se propone ceder su cuota parte lo comunicará a la gerencia, informando el nombre del interesado y el precio, la gerencia comunicará a todos los socios, quienes podrán ejercer el derecho de preferencia para sí o para la sociedad, que solo podrá adquirir las cuotas con utilidades líquidas y realizadas. Si optan los socios por adquirir las cuotas del socio cedente tendrán un plazo a convenir para el pago de dicha adquisición a partir de la fecha de ejercida la preferencia. Los socios se pronunciarán en un plazo no mayor a treinta (30) días de la notificación realizada a la gerencia, a su vencimiento, se tendrá por acordada la conformidad y no ejercida la preferencia. El precio de la parte social que se cede resultará de la valuación del patrimonio según sus valores al tiempo de la cesión. Si no hubiere acuerdo unánime sobre la valuación, se podrá someter la misma al resultado de una pericia judicial.

DECIMA TERCERA: los derechos y obligaciones de los socios resultarán del presente contrato y de la ley 19.550 y sus modificaciones y comenzarán a regir a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

DECIMA CUARTA: para al caso de disolución de la sociedad se deberá remitir al art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

DECIMA QUINTA: la liquidación de la sociedad estará a cargo de sus gerentes, la designación deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio al efectuarse la liquidación se procederá de

acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

DECIMA SEXTA: En caso de fallecimiento de uno de los socios los otros decidirán si desean continuar con los herederos que en tal caso deberán unificar personería o comprar la parte del fallecido que será abonada.

GLADY NASIF SABER DE MURAD -
Escribana

N° 4536 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 1006 - \$ 440,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES
Licitación Pública N° 030/18**

Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 030/18, Expediente N° 29-34-2.018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 123 "P", de fecha 02-03-2.018, con destino a: "**Mantenimiento Preventivo, Correctivo e Integral de la Red de Semáforos Incorporados al Sistema de Onda Verde de Av. Belgrano, Av. Moreno y Av. Roca**".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.300.000,00- (Pesos: Seis Millones Trescientos Mil con 00/100).-

DESTINO: Mantenimiento Preventivo, Correctivo e Integral de la Red de Semáforos Incorporados al Sistema de Onda Verde de Av. Belgrano, Av. Moreno y Av. Roca.-

APERTURA: 08-05-2.018 **HORAS:** 09:30.-

PLAZO DEL MANTENIMIENTO: (12) Doce Meses.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.300,00.- (Pesos: Seis Mil Trescientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Electricidad y Alumbrado Público de la Municipalidad de la Capital, sito en calle Rioja y 12 de Octubre, por escrito y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del Sobre.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 03-05-20.18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel -0385-4219738.- Santiago del Estero, 13 de Abril de

2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 4538 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 124 - \$ 55,00

**MINISTERIO DE
LA PRODUCCION,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION
Y TIERRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Y
ESCRITA N° 001/2017**

Ref: Expte N° 1643-18-2017 Junta Provisional del Algodón

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2018

Objeto: "**8 (ocho) tractores nuevos, motor 115/120 Hp; 6 (seis) rastras nuevas de tiro excéntrico de 24 discos; 8 (ocho) desmalezadoras nuevas de 3 cuerpos articulados; 6 (seis) máquinas pulverizadoras nuevas turbo soplantes de 600 lts. con cañón**", con un Presupuesto Oficial de \$14.745.216,00 (pesos catorce millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos dieciséis c/00/100).-

Presupuesto Oficial: \$14.745.216,00 (pesos catorce millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos dieciséis c/00/100).-

Forma de Pago: La de trámite Administrativo conforme al Régimen de Contrataciones vigente.

Plazo de entrega: dentro de los 20 días corridos de notificada la orden de compra.

Adquisición de Pliegos: desde el día lunes 23 de abril de 2.018 al viernes 04 de mayo de 2.018, entre las 07:30 y 12:30 horas, en la sede de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sita en calle Garibaldi N° 44 - 1 ° Piso, de esta ciudad Capital.-

Valor del Pliego: \$5.000,00 (Pesos cinco mil).

Recepción de Ofertas: Hasta el día miércoles 16 de mayo de 2.018, hasta las 08:45 horas, en la sede de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sita en calle Garibaldi N° 44 - 1 ° Piso, de esta ciudad Capital.

Acto de Apertura: El día miércoles 16 de Mayo de 2.018 a las 09:00 horas, en la sede de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sita en calle Garibaldi N° 44 - 1 ° Piso, de esta ciudad Capital.

Dr. Miguel A. Mandrille
e. 16 Abril - v. 20 Abril

